



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 132-2016-MPH/GDT

Ayacucho,

VISTO:

11 MAR. 2016

El expediente N° 005890, del 03 Marzo del 2016, por el cual don José Francisco SOLANO ROJAS, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en la Av. Javier Pérez de Cuellar N° 725, Lote 1 de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por el administrado, conformado por la copia Literal otorgado por la SUNARP, copia de escrituras públicas, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), procede autorizar la sub división de tierras, sobre un área matriz de 1,018.82 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF); sustentado con el Informe Técnico N° 04-2016-MPH-32-36/RFM, del 09-03-16.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del predio ubicado en la Av. Javier Pérez de Cuellar N° 725, Lote 1, con una extensión superficial de 1,018.82 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMAÑA

**LOTE 1 (MATRIZ): José Francisco SOLANO ROJAS y Sabina Estelita INCA DE SOLANO:**

- Por el Frente: con la Av. Javier Pérez de Cuellar (Vía Puracuti), antes camino de herradura a Huanta, con un tramo de ----- 42.45 ml.
- Por la Derecha entrando: con calle nueva sin nombre, con un tramo de 23.36 ml.
- Por la Izquierda entrando: con el Lote 2 y pasaje nuevo S/N, con tres tramos de 20.00, 8.02 y 3.40 ml.
- Por el Fondo: con los Lotes 6 y 3, con un tramo de ----- 23.60 y 26.80 ml.

AREA : 1,018.82 m2.

PERIMETRO : 147.63 ml.

**DE LA SUB DIVISION:**

**LOTE 1 (Remanente): José Francisco SOLANO ROJAS y Sabina Estelita INCA DE SOLANO:**

- Por el Frente: con la Av. Javier Pérez de Cuellar (Vía Puracuti), antes camino de herradura a Huanta, con un tramo de ----- 9.35 ml.
- Por la Derecha: con pasaje nuevo sin nombre, con un tramo de ----- 23.36 ml.
- Por la Izquierda: con el Lote 1A, con un tramo de ----- 23.36 ml.
- Por el Fondo: con el Lote 6, con un tramo de ----- 9.28 ml.

AREA : 217.56 m2.

PERIMETRO : 65.35 ml.

**LOTE 1A (Resultante): José Francisco SOLANO ROJAS y Sabina Estelita INCA DE SOLANO:**

- Por el Frente: con la Av. Javier Pérez de Cuellar (Vía Puracuti), antes camino de herradura a Huanta, con un tramo de ----- 8.00 ml.
- Por la Derecha: con el Lote 1, con un tramo de ----- 23.36 ml.
- Por la Izquierda: con el Lote 1B, con un tramo de ----- 23.36 ml.
- Por el Fondo: con el Lotes 6, con un tramo de ----- 8.00 ml.

AREA : 186.86 m2.

PERIMETRO : 62.71 ml.

**LOTE 1B (Resultante): José Francisco SOLANO ROJAS y Sabina Estelita INCA DE SOLANO:**

- Por el Frente: con la Av. Javier Pérez de Cuellar (Vía Puracuti), antes camino de herradura a Huanta, con un tramo de ----- 8.00 ml.
- Por la Derecha: con el Lote 1A, con un tramo de ----- 23.36 ml.
- Por la Izquierda: con el Lote 1C, con un tramo de ----- 23.36 ml.
- Por el Fondo: con los Lotes 6 y 3, con un tramo de ----- 8.00 ml.

AREA : 186.85 m2.

PERIMETRO : 62.71 ml.

**LOTE 1C (Resultante): José Francisco SOLANO ROJAS y Sabina Estelita INCA DE SOLANO:**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por el Frente: con la Av. Javier Pérez de Cuellar (Vía Puracuti), antes camino de herradura a Huanta, con un tramo de ----- 8.00 ml.
- Por la Derecha: con el Lote 1B, con un tramo de ----- 23.36 ml.
- Por la Izquierda: con el Lote 1D, con un tramo de ----- 23.37 ml.
- Por el Fondo: con el Lote 3, con un tramo de ----- 8.00 ml.

AREA : 186.91 m2.

PERIMETRO : 62.73 ml.

LOTE 1D (Resultante): José Francisco SOLANO ROJAS y Sabina Estelita INCA DE SOLANO:

- Por el Frente: con la Av. Javier Pérez de Cuellar (Vía Puracuti), antes camino de herradura a Huanta, con un tramo de ----- 9.10 ml.
- Por la Derecha: con el Lote 1C, con un tramo de ----- 23.37 ml.
- Por la Izquierda: con los Lotes 2 y 1E, con dos tramos de ---- 20.00 y 3.38 ml.
- Por el Fondo: con el Lote 3, con un tramo de ----- 9.10 ml.

AREA : 213.44 m2.

PERIMETRO : 64.95 ml.

LOTE 1E (Resultante): José Francisco SOLANO ROJAS y Sabina Estelita INCA DE SOLANO:

- Por el Frente: con el pasaje nuevo sin nombre, con un tramo de ---- 3.40 ml.
- Por la Derecha: con el Lote 2, con un tramo de ----- 8.02 ml.
- Por la Izquierda: con el Lote 3, con un tramo de ----- 8.02 ml.
- Por el Fondo: con el Lote 1D, con un tramo de ----- 3.38 ml.

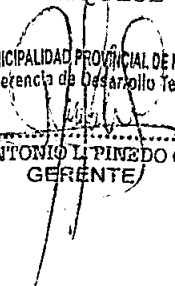
AREA : 27.20 m2.

PERIMETRO : 22.82 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
-----  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 11 MAR. 2016

Oficio Circ. N° 174-2016-UTD-SE-MPH-

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RE-132-2016-MPH/EDT

de fecha: 11 MAR. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
14 MAR 2016  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: *[Signature]* N° Reg: \_\_\_\_\_